

SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y cincuenta minutos** del día **5 de febrero de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Eniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Oficial Mayor D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs, en funciones de Interventora Municipal, D^a MARÍA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

Igualmente está presente la Directora del Servicio de Alcaldía Presidencia, D^a. MARIA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ

-o0o-

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MONTAJE DE SONIDO PARA LAS FIESTAS DE SAN ANTÓN

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de gobierno de economía, hacienda y planes espaciales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.412,43 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CUATRO**

CÉNTIMOS (1.709,04 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MAS QUE SONIDO, S.C.A.**, con C.I.F. nº F-11751112, por un importe de **MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.412,43 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (296,61 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.709,04 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas, el Departamento Económico-Financiero y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TREN TURÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE SAN ANTÓN

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/20400 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS (726,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **COSTA TREN TURÍSTICO, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-72209711, por un importe de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO VEINTISEIS EUROS (126,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS (726,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE SUELTA DE PALOMAS EN LAS FIESTAS DE SAN ANTÓN

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (413,23 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **CLUB COLOMBÓFILO JEREZANO**, con C.I.F. nº G-11668647, por un importe de **CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (413,23 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (86,77 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (SILLAS, MESAS, TABLEROS Y MANTELES) PARA LA FIESTA DE SAN ANTÓN**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.20500 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (1.466,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.773,86 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JEDAL ALQUILERES, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-11752722, por un importe de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (1.466,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (307,86 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.773,86 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE TROFEOS PARA LA FESTIVIDAD DE SAN ANTÓN 2016**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (3.255,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.938,55 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a MANUEL MARIN POLO, con C.I.F. nº [REDACTED], por un importe de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (3.255,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (683,55 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.938,55 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS SANITARIOS PARA LA FESTIVIDAD DE SAN ANTÓN 2016

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (231,20 €)**, exento de I.V.A.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con C.I.F. nº Q2866001G, por un importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (231,20 €)**, exento de I.V.A., de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE VALLAS PEATONALES PARA LA FESTIVIDAD DE SAN ANTÓN

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta

del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.205.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (2.662,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ALQUIVALLE, con C.I.F. nº B11676806, por un importe de **DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (462,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (2.662,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE TROFEO. PREGONERA DEL CARNAVAL 2016

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SESENTA Y SIETE EUROS (67,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (81,07 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. MANUEL MARÍN POLO** con N.I.F. nº [REDACTED], por un importe de **SESENTA Y SIETE EUROS (67,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CATORCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (14,07 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (81,07 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

10.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES

DIVERSOS PARA EL TALLER DE FIESTAS. CARNAVAL 2016

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.454,84 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.760,36 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de material de ferretería para el taller de fiestas Carnaval 2016 a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11668878**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (775,13 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro de material de pintura para el taller de fiestas Carnaval 2016 a la entidad mercantil **PINTURAS BRICO, S.L.** con C.I.F. nº **B-11571567**, por un importe, I.V.A. incluido, de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y VEINTITRES CÉNTIMOS (985,23 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y diez minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.